



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ana María Gaviria Gómez Diego Alejandro Casas Bedoya Daniela Foronda Valencia Wilber Andrés Yarce Posada Johan Jarley Castro Builes
Demandado	- Corporación Nacional de Trabajo Salud y Educación - E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez
Radicado	05001310501220180021800
Auto de Sustanciación No.	407
Decisión/Temas	Avoca Conocimiento/ Fija fecha

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, se reconoce personería para representar judicialmente a la codemandada E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez, al abogado **Nelson Fernando Londoño Londoño** portador de la tarjeta profesional No. 211.834 del C. S. de la J. Y para representar judicialmente a los demandantes, como apoderado principal al abogado **Holmes Adrián Morales Hernández** portador de la tarjeta profesional No. 258.047 del C. S. de la J., y como apoderado sustituto al abogado **Nelson G. Hernández Londoño** portador de la tarjeta profesional No. 98.156 del C. S. de la J.

Se señala como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal los **días dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: egzabogado@gmail.com; adrianmorales.amh@gmail.com;
neguhelo@hotmail.com; nelsonlondonol@hotmail.com;
notificacionesjudiciales@hmfs.gov.co; mari.forero@segurosdelestado.com;
juridico@segurosdelestado.com; gilbertoacevedoabogado@hotmail.com;
contacto@corponal.org;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 116 del
17/08/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36e69106171c2b46fbc067e8de917c400a6fd60fff4cd696cf876cb85bff3f1**

Documento generado en 16/08/2022 04:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>